

PROPUESTA DE AYUDAS ADMITIDAS

Exp	Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Vivienda	— AYUDA CONCEDIDA —		
				Inicio	Fin*	Importe
725	NOUREDDINE BELHAJ	X7557949-B	RIO PISUERGA, 1	sep/10	ago/12	2.400,00 €
730	FATIMA MIMON AMAR	45297656-F	TERUEL, 22, 1º	sep/10	ago/12	3.452,35 €
733	KARIM TIEB MOHAMED	45290752-A	HERMANOS CANOVACA, 11-13,	may/10	abr/12	4.800,00 €
734	AISSA EL OUIXANI	X1425509-S	GRAN CAPITAN 15, 2º, C	sep/10	ago/12	3.840,00 €
735	MOHAMED ABDELKADER HADDOU	45284528-N	LOPEZ MORENO, 6, 2º, IZQUIER	may/10	abr/12	2.424,67 €
744	SANA BOUSSIAN MOHAND	45297095-K	O'DONNELL, 33, 2º, DERECHA	sep/10	ago/12	4.800,00 €
748	SAID RHAIMI	X9012843-V	PANAMA 3, 1º	may/10	abr/12	3.360,00 €
749	EL HOUARI EL AMRANI MOUH	45357062-G	IBAÑEZ MARIN, 59, 2º, DERECH	may/10	abr/12	3.056,64 €
751	ENRIC VICENT MARTI GREUS	73940874-Z	IBAÑEZ MARIN, 99, 3º, A	may/10	abr/12	4.800,00 €
753	TAMIMOUNT SAOU	X3821440-J	ALCALA GALIANO, 17	may/10	abr/12	2.880,00 €
754	MOHAMED BOUJLID	X5526467-G	ANTONIO FALCON, 8, 1º, IZQUI	may/10	abr/12	4.320,00 €

Melilla a 22 de diciembre de 2010.
El Director General. José Luis Matías Estévez

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 329/2010

3459.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED YAKHLEF BENHAMMOU, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 6202 de fecha 27/07/2010, denuncia al reseñado por infracción del 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos

por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), en concordancia con el art. 5.3 del Reglamento de Armas aprobado por el Real Decreto 137/1993 de 21 de enero.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 06/08/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45317210B, con domicilio en C/. PEGASO Nº 24-34, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el